



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA

PROVINCIA DE SALTA

HOJA No.1

ORDENANZA No. 03/01

VISTO:

La importancia del desenvolvimiento de Ente Regulador de Servicios Públicos en toda nuestra provincia y dada la postura manifiesta del actual Concejo Deliberante de Salvador Mazza con respeto a extremar las vías necesarias tendientes a preservar los derechos constitucionales de los usuarios de nuestra ciudad y.-----

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la Pcia. En el Art. No.31 dice, " Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo a la protección de la salud, de seguridad e intereses económicos, a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno ... La legislación establece procedimientos eficaces y expeditivos para la prevención y solución de conflictos y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia provincial previendo la necesaria participación de los consumidores, usuarios , asociaciones que los representan y municipios en los órganos de control".-

Que, la Constitución de la Pcia. En el Art. No. 176 de Competencias Municipales en su inc. 21 dice "Celebrar convenios con otros Municipios, con la Provincia o la Nación, con empresas publicas o entidades autárquicas, con organismos nacionales e internacionales, en la esfera de su competencia".-

Que, la Ley 1.349 de Municipales, faculta a este cuerpo a velar por los derechos de nuestros vecinos, en lo que atañe a las prestaciones que realizan las empresas de Aguas de Salta, Gasnor, Edesa, Transporte de Pasajeros, etc., ya que es de publico conocimiento los diversos inconvenientes que vienen soportando nuestros conciudadanos de los diferentes barrios desde hace muchísimo tiempo debido a las marcadas irregularidades detectadas en algunas de estas empresas, muchas veces los vecinos por desconocimiento o por no tener la institución apropiada a tales efectos NO REALIZAN LOS RECLAMOS RESPECTIVOS, Y NO POSEEN UN ASESORAMIENTO IDÓNEO, PARA CADA SERVICIO.-

Que la única delegación zonal en el interior del ENRESP funciona en la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran , y de ella depende la atención para toda la zona norte de la provincia y el departamento San Martín se encuentra desprotegido y en inferioridad de condiciones y más aun por encontrarse en el extremo de dicho departamento.-

Que, es menester dictar el instrumento legal correspondiente.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

HOJA No.2

ORDENANZA NO. 03 /01

ARTICULO 1º.- Autorizar al Ejecutivo Municipal a realizar un Convenio entre el Municipio de Salvador Mazza y el ENRESP. a los fines de habilitar una oficina de información y evacuación de reclamos de nuestra ciudad, cuyas dependencia funcionaran en el Municipio y serán atendidas por personal contratado o planta permanente que actualmente se encuentra en funciones y los mismos serán capacitados en la ciudad de Salta para tal efecto.-----

ARTICULO 2º.- La capacitación en materia de información y asesoramiento de usuarios correrá por cuenta del organismo provincial.-----

ARTICULO 3.- Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal, Ente Regulador de Servicios Públicos, y demás secretarías que corresponda.-----

ARTICULO 4.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----


JACINTO MARTINEZ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza




Héctor Hugo Ibañez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. SALVADOR MAZZA


LUIS CORREA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


EMMA GALLARDO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


HECTOR CARI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


Victor H. Acosta
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. SALV. MAZZA


EDUARDO RAMOS
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza